

RESOLUCIÓN N° **3959** /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA C Y R
LIMITADA.

RECOLETA, **26 SET. 2024**

VISTOS:

1. Ingreso N° 43327 de fecha 05 de septiembre del 2024, de IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA C Y R LIMITADA, Rut. 77.009.102-0, mediante el cual solicita el Término de Patente Comercial Rol N° 2-758641.
2. Informe de Morosidad, de fecha 06 de septiembre del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Modificaciones y Actualización de Información, Folio N° 10026938, emitido por el SII, de fecha 08 de julio del 2024, que indica cambio de domicilio desde Loreto N° 225, a Av. Einstein N° 1144, ambas en la comuna de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1° Semestre del año 2025 :

PATENTE : 2-758641
DIRECCIÓN : LORETO N° 225
NOMBRE : IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA C Y R LIMITADA
RUT : 77.009.102-0
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR AL MAYOR Y DETALLE
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



NORMA FOSTER MOYA
SECRETARÍA MUNICIPAL

LGQ/ESA/mbc
24.09.2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Idocc. N° 2226450